

**A. TASAS PARA ABONARSE EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE CORELLA
TEMPORADA 2020/2021 : ESPECIAL COVID-19**

Validez: desde el 1 de octubre del 2020 hasta el 31 de mayo del 2021

	CONJUNTO INSTALACIONES DEPORTIVAS (Polideportivo Miguel Induráin, Ciudad de Corella, Pista de Atletismo, Complejo Deportivo Piscinas)		Entrada
	Trimestral Abonados temporada 2019/2020 (30% bonificación)	Trimestral Nuevos Abonados	Individual
Individual Infantil (nacidos entre 2008 y 2017)	18,50	26,50	5,00
Individual Juvenil (nacidos entre 1994 y 2007)	19,50	28,00	6,00
Individual Mayores (nacidos entre 1956 y 1993)	25,00	35,50	6,00
Unidad Familiar donde se abonen 2 miembros	27,50	39,00	X
Unidad Familiar donde se abonen 3 miembros	29,00	41,50	X
Unidad Familiar donde se abonen 4 miembros	31,00	44,00	X
Unidad Familiar donde se abonen 5 miembros	33,00	46,50	X
Unidad Familiar donde se abonen 6 miembros o más	35,00	49,00	X
Individual pensionista nacido 1955 o anterior y/o persona con discapacidad entre 33 y 64%	9,50	13,50	4,00
Individual persona con discapacidad igual o superior al 65% ó nacido 2018 y posterior.	GRATUITO		

Notas y Promociones:

- Se establece una única tipología de abono para las instalaciones deportivas municipales de la temporada 2020/2021: El abono trimestral conjunto para los trimestres de Octubre-Diciembre, Enero-Marzo y Abril-Junio cuya duración es independiente del día de expedición del abono. Los abonos se renovarán automáticamente para el trimestre siguiente en el supuesto de que **NO** se comunique la variación o cancelación del mismo.
- Para abonos “Unidad Familiar”, los hijos deberán ser ‘Infantiles’ o ‘Juveniles’. No se considerará “Unidad Familiar” a hermanos ‘Mayores’.
- Los beneficiarios para tarifas de discapacidad y Rentas de Inclusión Social deberán de presentar los documentos oficiales acreditativos en el Ayuntamiento.
- En las instalaciones deportivas municipales, y únicamente para la temporada de emisión, existirán Bonos Individuales para el uso indistinto en cada una de ellas: **5 accesos (12€), 10 accesos (15€), y 20 accesos (25€)**. La tenencia de estos bonos no implica tener la condición de “abonado”, además debes entregar una foto de carne para la expedición del bono.
- **Beneficios: 1.)** Los abonados disfrutarán de precios rebajados en la oferta deportiva municipal de todo el año y promociones exclusivas. A modo de ejemplo, durante el año 2020, se ofrecieron para parados, personas a turnos, paquete de actividades, descuentos en deporte organizado por los clubes convenidos por el

Ayuntamiento, descuentos en comercios locales, personas receptoras RIS, entre otras.

B. TASAS PARA ABONARSE EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE CORELLA AÑO 2020

Validez: desde el 1 de junio del 2020 hasta el 31 de mayo del 2021

USO COLECTIVO POR ENTIDADES

	Cesión temporada deportiva o anual (De 20 días a una temporada completa)	Cesión puntual (De 1 a 19 días máximo)	Obligaciones
Clubes Deportivos Oficiales Locales, otras Asociaciones Sin Ánimo de Lucro Locales, y particulares abonados sin ánimo de lucro	<p>Gratuitas, con la obligatoriedad de que las ofertas (tanto de temporada como las puntuales) de las entidades tengan unos descuentos acordados con el Ayuntamiento para los abonados a las instalaciones deportivas municipales y que éstas alcancen un cierto porcentaje de abonados en sus inscripciones.</p> <p>Nota 1: No existirá cesión de temporada para particulares abonados sin ánimo de lucro, sólo para las entidades. Asimismo para particulares abonados sólo se podrá ceder un máximo de 4 horas/año.</p> <p>Nota 2: Las entidades o particulares abonados sin ánimo de lucro perderán esta condición, y se considerarán en la categoría “empresariado deportivo”, cuando la gestión de la actividad se realice mayoritariamente por empresarios aunque quien solicite la actividad sea una entidad o persona.</p> <p>Nota 3: No se cederán las instalaciones a particulares no abonados sin ánimo de lucro.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Seguro de Responsabilidad Civil que cubra específicamente la actividad que se desea realizar en la instalación. - Las previstas en los correspondientes convenios de colaboración (para cesión de temporada).
Empresariado deportivo local o foráneo	<p>Mediante el correspondiente contrato administrativo.</p>	<p>25 € / h / instalación (para un máximo de 6 horas por día de posible reserva – incluyendo en dicho tiempo tanto el de la duración del evento propiamente dicho como aquél que la instalación no pueda utilizarse en labores de preparación antes y después del mismo-).</p> <p>-----</p> <p>Nota: Si la cesión implicara la apertura excepcional, fuera del horario normal de alguna instalación; el importe será de 40 € / h</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Seguro de Responsabilidad Civil que cubra específicamente la actividad que se desea realizar en la instalación. - Fianza de 300€.